



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
PRESENTE

**Ref.: Información Artículo 23 Cap. VII del
Reglamento de la Bolsa de Comercio de
Buenos Aires.**

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. a los efectos de cumplir con lo requerido por el Reglamento de Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su artículo 23 del Capítulo VII.

En tal sentido, se informa que YPF S.A. ("YPF" o la "Sociedad") fue notificada de la demanda judicial interpuesta en su contra por sus accionistas Repsol S.A., Caveant S.A. y Repsol YPF Capital S.L., solicitando la nulidad de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de fecha 13 de septiembre de 2012, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría número 6, a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del juicio caratulado "Repsol S.A. y otros c/ YPF S.A. s/ Ordinario" (expediente número 103.520).

No obstante el análisis jurídico pormenorizado de la demanda interpuesta que YPF llevará a cabo en orden a su defensa, la Sociedad desde ya rechaza categóricamente las imputaciones formuladas en la demanda, las cuales considera totalmente improcedentes y hace saber que defenderá enérgicamente sus intereses y los de sus accionistas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.